

0437-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con diecinueve minutos del veinte de febrero de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL** celebró el día nueve de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **CENTRAL**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103650610	ANA CECILIA MASIS ORTIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
114590823	JOSUE GUTIERREZ REYES	SECRETARIO PROPIETARIO
106220443	MARIA GABRIELA SANCHEZ MURILLO	TESORERO PROPIETARIO
113930831	RAFAEL FLORES JARQUIN	PRESIDENTE SUPLENTE
118480354	MARIELOS DE LOS ANGELES MORA ZELEDON	SECRETARIO SUPLENTE
112890122	MAURICIO BOLAÑOS CABRERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110470671	BYRON DONALDO ESPINOZA HENRIQUEZ	FISCAL PROPIETARIO
115480496	YERLYN FABIOLA QUESADA OROZCO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
103650610	ANA CECILIA MASIS ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114590823	JOSUE GUTIERREZ REYES	TERRITORIAL PROPIETARIO
118480354	MARIELOS DE LOS ANGELES MORA ZELEDON	TERRITORIAL PROPIETARIO
112890122	MAURICIO BOLAÑOS CABRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113930831	RAFAEL FLORES JARQUIN	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras

cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º 132-2012, partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

Ref., No.: **01632**, 1617, 1637-2025